



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 05 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-26918-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las oficinas de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 24/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/25.

Que se recibieron ofertas de las firmas “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe D.G.A.F.- M.E. N° 06/25 de análisis de ofertas adjunto a orden 57, corresponde adjudicar a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8 los renglones N° 05, N° 06, N° 08, N° 09, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 32, N° 34 y N° 35, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$1.314.605,00), a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 13, N° 14 y N° 26, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$69.840,00), y a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 07, N° 10, N°11, N° 12, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 30 y N° 33, por un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$79.740,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.464.185,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 138/25, Artículo 2°, Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/25, Nota de Pedido N° 53/25- RAF 103, por la adquisición de insumos de librería destinados a las oficinas de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes de la Subsecretaría de

///...2

G.T.F.
AV
CLR



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA
...//2

Hacienda del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; a la razón social “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8 los renglones N° 05, N° 06, N° 08, N° 09, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 32, N° 34 y N° 35, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$1.314.605,00), a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 13, N° 14 y N° 26, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$69.840,00), y a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 07, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 30 y N° 33, por un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$79.740,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.464.185,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. H.N° 148/25.

G.T.F.
AV
CLR